



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6331

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria núm. 6/2022

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de Juny de 2022, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 6/2022; mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
10	425	21200	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS	3.000,00
90	1621	22510	CÀNON SOBRE VERTIDO I INCINERACIÓN DE RESIDUOS DE LES ILLES BALEARS	7.000,00
95	132	62500	ADQUISICION ARMERO POLICIA LOCAL	6.000,00
90	920	63290	RENOVACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE LA CASA CONSISTORIAL	10.000,00

2 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
30	2310	22106	SUMINISTRO MATERIAL FARMACEUTICO Y SANITARIO SERVICIOS SOCIALES	4.000,00
95	133	22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIO PARQUIMETROS	7.000,00
30	172	22699	MEDIO AMBIENTE Y AGENDA LOCAL 21	5.000,00
45	341	22699	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	7.500,00
60	3110	46100	CONSELL INSULAR DE MENORCA. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD	1.300,00
55	338	46110	AJUNTAMIENTOS PARA REFUERZO POLICIAL LOCAL DE LAS FIESTAS PATRONALES	15.000,00
30	2312	48300	SUBVENCIONES A ENTIDADES Y PROYECTOS SOCIALES	1.050,00
40	323	48300	SUBVENCIONES A ACTIVIDADES EDUCATIVAS	3.000,00
45	342	62305	MEJORA ALUMBRADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 6/2022, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (25 de julio de 2022)

El alcalde

Francesc X. Ametller Pons